



Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2022

Doctor

GAMALMOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.

ACCIONADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BANCO BBVA S.A.

RADICADO: 11001310300120220010100

Asunto: PODER

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.725 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org actuando en mi condición de apoderada especial de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 197 del 15 de octubre de 2021, corregida mediante Resolución 199 del 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuyo objeto social se destaca garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación de sus derechos dentro del marco legal que regula la materia, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL HERRERA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.730 de Bogotá D.C., con correo electrónico presidencia@ligadeconsumidores.org, me permito presentar ante su Despacho memorial a través del cual interpongo recurso de reposición contra el numeral El numeral 1º del Auto de 5 de Septiembre de 2022.

La providencia objeto de impugnación

El numeral 1º del Auto de 5 de Septiembre de 2022 señala lo siguiente:

100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ NIT 901543829 - 7

Tel. 320 813 18 27 - info@ligadeconsumidores.org

www.ligadeconsumidores.org

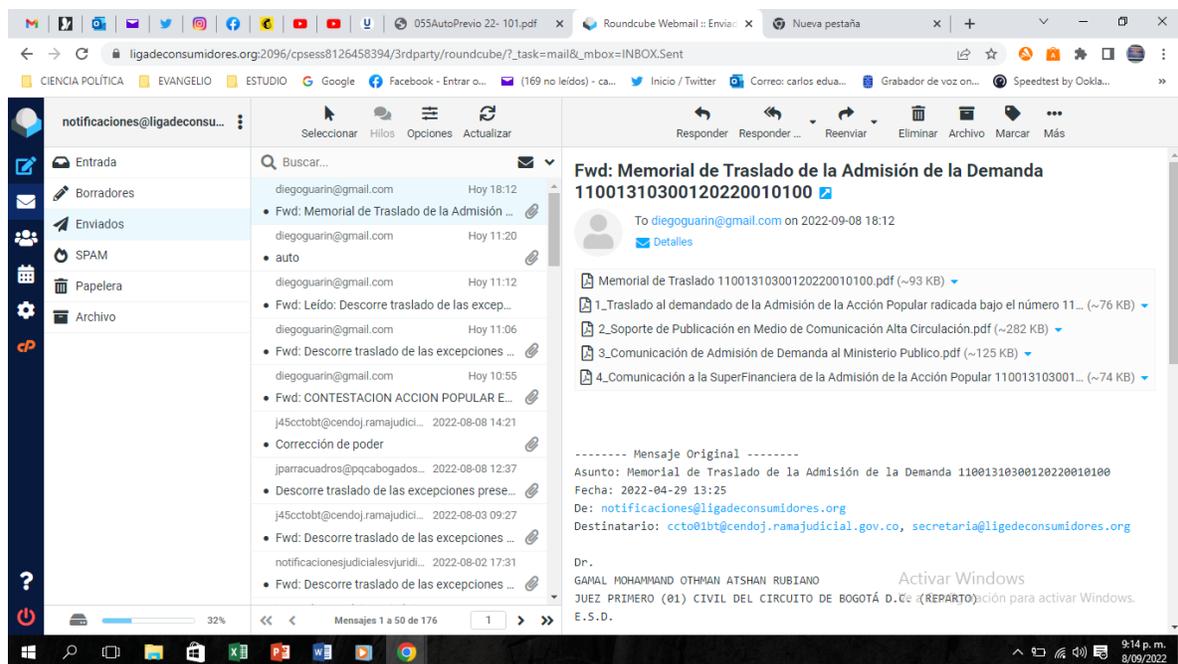
Bogotá D.C - Colombia.



“1.- Previo a continuar con la etapa subsiguiente, se requiere a la parte accionante a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto de fecha 22 de junio de 2022.
“

Motivos de inconformidad

De acuerdo con los pantallazos que a continuación se observan, puede advertirse sin lugar a dudas, que esta accionante popular cumplió dentro del término establecido para el efecto, con su pronunciamiento frente a los medios exceptivos propuestos por la parte accionada.





Mail interface showing an email from 'notificaciones@ligadeconu...' with subject 'Memorial de Traslado de la admisión de la Demanda.' The email content includes:

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.
ACCIONADO: BANCO BBVA COLOMBIA

RADICADO: 11001310300120220010100

Asunto: Memorial de Traslado de la admisión de la Demanda.

GLORIA ANGELINA CAJAVILCA CEPEDA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.367.598 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 210.267 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org y notificaciones@ligadeconsumidores.org, actuando en mi condición de apoderada especial de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., me dirijo a su despacho respetuosamente para radicar las evidencias del traslado realizado a la parte demandada notificando el Auto de Admisión de la demanda y de la demanda con todos sus anexos, así como acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el referido auto admisorio, adjuntando los siguientes documentos:

- 1.- Traslado realizado a la parte demandada de conformidad con el Decreto 806 de 2020.
- 2.- Soporte de la publicación realizada en un medio de comunicación de amplia circulación en esta ciudad.
- 3.- Correo electrónico enviado al Ministerio Público comunicando el auto admisorio de la demanda.
- 4.- Correo electrónico enviado a la Superintendencia Financiera comunicando el auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

Mail interface showing an email from 'notificaciones@ligadeconu...' with subject 'Memorial de Traslado de la admisión de la Demanda.' The email content includes:

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.
ACCIONADO: BANCO BBVA COLOMBIA

RADICADO: 11001310300120220010100

Asunto: Memorial de Traslado de la admisión de la Demanda.

GLORIA ANGELINA CAJAVILCA CEPEDA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.367.598 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 210.267 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org y notificaciones@ligadeconsumidores.org, actuando en mi condición de apoderada especial de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., me dirijo a su despacho respetuosamente para radicar las evidencias del traslado realizado a la parte demandada notificando el Auto de Admisión de la demanda y de la demanda con todos sus anexos, así como acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el referido auto admisorio, adjuntando los siguientes documentos:

- 1.- Traslado realizado a la parte demandada de conformidad con el Decreto 806 de 2020.
- 2.- Soporte de la publicación realizada en un medio de comunicación de amplia circulación en esta ciudad.
- 3.- Correo electrónico enviado al Ministerio Público comunicando el auto admisorio de la demanda.
- 4.- Correo electrónico enviado a la Superintendencia Financiera comunicando el auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

La solicitud

100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ NIT 901543829 - 7

Tel. 320 813 18 27 - info@ligadeconsumidores.org

www.ligadeconsumidores.org

Bogotá D.C - Colombia.



Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más respetuosa al Despacho, en aras de garantizar los derechos del debido proceso, como el derecho de defensa, REVOCAR el El numeral 1º del Auto de 5 de Septiembre de 2022.

Como consecuencia de la revocatoria deprecada, solicito también al Despacho:

1. Declarar que la parte demandante recorrió el traslado de los medios de defensa formulados por la pasiva dentro del término establecido para el efecto.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

C.C. No. 79.506.725 de Bogotá D.C

T.P. No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

secretaria@ligadeconsumidores.org

notificaciones@ligadeconsumidores.org

100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ NIT 901543829 - 7

Tel. 320 813 18 27 - info@ligadeconsumidores.org

www.ligadeconsumidores.org

Bogotá D.C - Colombia.

Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2022

Doctor
GAMALMOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.

ACCIONADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BANCO BBVA S.A.

RADICADO: 11001310300120220010100

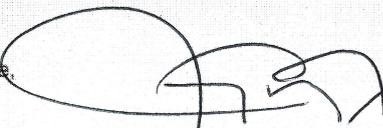
Asunto: PODER

JOSÉ MIGUEL HERRERA SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.326.730 de Bogotá D.C., con correo electrónico presidencia@ligadeconsumidores.org en mi calidad de representante legal de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., con personería jurídica reconocida mediante Resolución 197 del 15 de octubre de 2021, corregida mediante Resolución 199 del 20 de octubre de 2021, proferidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad sin ánimo de lucro, en cuyo objeto social se destaca garantizar la protección del consumidor en la ciudad de Bogotá D.C., la adecuada información, la educación, la representación y el respeto de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, así como velar por el pago de las indemnizaciones a las que estos se hagan acreedores por la violación de sus derechos dentro del marco legal que regula la materia, tal y como se demuestra con los documentos que se adjuntan, a través del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR**, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.506.725 de Bogotá D.C., con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., instaure ACCIÓN POPULAR contra BANCO BBVA S.A. con el fin de que se tomen las medidas necesarias para proteger los derechos colectivos invocados en la demanda frente al tema de pago de cheques al descubierto que le generan sobregiros sin autorización de los titulares de las cuentas corrientes de BANCO BBVA S.A..

El doctor **CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR**, queda ampliamente facultado para adelantar este proceso y en especial para conciliar, desistir, entregar, pagar, recibir, transigir y en general, para realizar todas las diligencias y actuaciones pertinentes, para el mejor desempeño de este mandato.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,


JOSÉ MIGUEL HERRERA SARMIENTO
C.C. No. 79.326.730 de Bogotá D.C.
Representante Legal de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C.



Acepto



CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

C.C. No. 79.506.725 de Bogotá D.C.

T.P. No. 77.752 del Consejo Superior de la Judicatura.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12144108

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JOSE MIGUEL HERRERA SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79326730, presentó el documento dirigido a JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



kdzoonqgnn29
08/08/2022 - 11:12:58



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Maria Jimena Hernandez Quintero



MARIA JIMENA HERNANDEZ QUINTERO

Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: kdzoonqgnn29



RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA NUMERAL 1° DEL AUTO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

secretaria@ligadeconsumidores.org <secretaria@ligadeconsumidores.org>

Vie 9/09/2022 9:27

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (11 MB)

Poder BBVA Bonilla.pdf; Memorial recurso auto 05092022 BBVA.pdf;

Respetado Doctor GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO, JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, mediante la presente,, CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.725 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 77.752 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico secretaria@ligadeconsumidores.org actuando en mi condición de apoderado especial de 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, Capítulo Bogotá D.C., me permito presentar ante su Despacho memorial a través del cual presento RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA NUMERAL 1° DEL AUTO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El memorial corresponde al siguiente proceso:

PROCESO: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES, CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.

ACCIONADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BANCO BBVA S.A.

RADICADO: 11001310300120220010100

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
C.C. No. 79.506.725 de Bogotá D.C.
T.P. No. 77.752 del Consejo Superior de la Judicatura.

secretaria@ligadeconsumidores.org
notificaciones@ligadeconsumidores.org